

### A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente MOCIÓN ante la Comisión de Educación y Deporte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los equipos y deportistas de las CCAA de Canarias, Islas Baleares y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla que participan en competiciones y campeonatos de ámbito estatal hacen unos desplazamientos más largos con respecto a los que están en el territorio peninsular, por lo que es necesario que se asegure la participación de estos equipos y deportistas en igualdad de condiciones económicas que los residentes en la península.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 4.3 establece que la Administración del Estado procurará los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad.

La actuación de la Administración General del Estado en el ámbito del deporte, según el artículo 7.1 de la misma ley, corresponde y será ejercida directamente por el Consejo Superior de Deportes, salvo delegación prevista en la ley. Asimismo se atribuye a este organismo actuar en coordinación con las Comunidades Autónomas respecto a la actividad deportiva general y cooperar con las mismas en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en sus respectivos Estatutos, siendo una de ellas la promoción del deporte.

A través del Consejo Superior de Deportes se convocan las ayudas para los desplazamientos a la península de equipos y deportistas insulares y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por su participación en competiciones

deportivas no profesionales de ámbito estatal con el objetivo de asegurar la participación de los equipos y deportistas residentes en las islas y Ceuta y Melilla en igualdad de condiciones económicas que los residentes peninsulares.

Aunque estas ayudas intentan igualar el gasto de equipos peninsulares y los equipos Canarios, de Baleares y Ceuta y Melilla relativos al desplazamiento, no se tiene en cuenta que el desplazamiento de un equipo peninsular normalmente se puede realizar la ida y vuelta el mismo día, evitando gastos de alojamiento. Para un equipo/deportista isleño o de Ceuta y Melilla eso es imposible, normalmente tiene que pernoctar una noche al menos y en el caso de Canarias incluso dos.

Los desplazamientos de equipos peninsulares no se encarecen con la incorporación cada vez más habitual de personas auxiliares: médico, fisio, preparador físico, jefe prensa, directivos, puesto que pueden viajar en el autobús del equipo, lo que supone un precio fijo para el desplazamiento. Para un equipo no peninsular, las ayudas para el equipo está limitada a la incorporación de dos técnicos o dos auxiliares, incluso en el caso de deportes de federaciones para personas con discapacidad, sin embargo, normalmente es necesario el acompañamiento de más auxiliares por las necesidades particulares de estos deportistas. Lo que supone una desigualdad manifiesta de competitividad entre equipos canarios y peninsulares.

Estas ayudas no incluyen el coste del traslado del material deportivo necesario para dichas competiciones.

Asimismo, las convocatorias suelen resolverse a mediados de año para competiciones realizadas hasta el 31 de diciembre del año anterior, lo que hace que en muchas ocasiones tengan muchísimos problemas para afrontar la temporada.

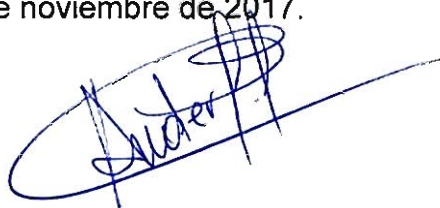
En cumplimiento del artículo 175.2 del Reglamento del Senado, se estima que el coste económico de esta moción es de 2.100.000 euros.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente


### MOCIÓN

"La Comisión de Educación y Deporte del Senado insta al Gobierno a que, a través de los presupuestos del Consejo Superior de Deportes, mejore las bases que regulan la convocatoria de ayudas encaminadas a garantizar los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en los territorios insulares y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad, incluyendo, entre otras, mejoras relacionadas con los alojamientos, el traslado de material deportivo, y el incremento del número de técnicos y auxiliares teniendo en cuenta, además, las necesidades específicas de los equipos o deportistas con diversidad funcional y los plazos para abonar las subvenciones."

Palacio del Senado, a 8 de noviembre de 2017.



Ander Gil García  
Portavoz del GP Socialista



Juan Luis Soto Burillo  
Senador por Murcia



Oliviá Delgado Oval  
Senadora de Santa Cruz de Tenerife